

# Lo que deben saber los empleadores y trabajadores sobre el aislamiento y cuarentena por COVID-19

6 de mayo de 2022

Esta hoja informativa proporciona a empleadores y trabajadores que no están cubiertos por la de **norma de enfermedades de transmisión por aerosol**, información sobre cuándo y durante cuánto tiempo los trabajadores deben ser excluidos del lugar de trabajo si dan positivo o están expuestos a alguien que tiene COVID-19. El siguiente cuadro refleja la nueva guía de periodos de aislamiento y cuarentena del Departamento de Salud Pública de California (CDPH, por sus siglas en inglés), a partir del 6 de abril de 2022, y la tercer re-adopción de la Normas Temporales de Emergencia (ETS, por sus siglas en inglés) sobre Prevención de infección de COVID-19 de Cal/OSHA a partir del 6 de mayo de 2022.

Hay más información disponible en las **preguntas frecuentes sobre las ETS de Cal/OSHA** y en la **Guía de aislamiento y cuarentena del CDPH**.

Los trabajadores que den positivo a COVID-19 deben ser excluidos del lugar de trabajo tal como se describe en el cuadro 1. Para los trabajadores que tuvieron un contacto cercano, los trabajadores deben revisar la **guía de CDPH** y aplicar la cuarentena y otras medidas en el lugar de trabajo para prevenir la transmisión de COVID-19. Consulte los cuadros 2 y 3, a continuación, para la guía de cuarentena del CDPH después de un contacto cercano.

Cuando los cuadros que figuran a continuación hacen referencia a las medidas que deben adoptarse en un día determinado (por ejemplo, "día 5" o "día 10"), el día 1 es el primer día siguiendo el inicio de la aparición de los síntomas o, si no hay síntomas, el día después de la primera prueba positiva.

## Cuadro 1: Requisitos de exclusión para trabajadores que den positivo en la prueba de COVID-19

<p>Los requisitos se aplican a todos los trabajadores, independientemente de su estado de vacunación, infección anterior, o la ausencia de síntomas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los trabajadores que den positivo a COVID-19 deben ser excluidos del lugar de trabajo durante al menos 5 días después del inicio de los síntomas o después de la fecha de la primera prueba positiva si no hay síntomas.</li> <li>• El aislamiento puede terminar y los trabajadores pueden reintegrarse al lugar de trabajo después del día 5 si no tiene síntomas o se están superando, y el día 5 presenta el resultado negativo de una prueba..</li> <li>• Si la prueba de un trabajador el día 5 (o antes) es positiva, el aislamiento puede terminar y el trabajador puede regresar al lugar de trabajo después del día 10 si está libre de fiebre durante 24 horas sin el uso de medicamentos para disminuir la fiebre.</li> <li>• Si un trabajador no puede someterse a la prueba o se niega a hacer la prueba<sup>i</sup>, el aislamiento puede terminar y el trabajador puede regresar al lugar de trabajo después del día 10 si no tiene fiebre en un período de 24 horas sin utilizar medicamentos para disminuir la fiebre.</li> <li>• Si un trabajador tiene fiebre<sup>ii</sup>, el aislamiento debe continuar y el trabajador no puede reincorporarse al trabajo hasta 24 horas después de que la fiebre se resuelva sin el uso de medicamentos para disminuir la fiebre.<sup>iii</sup></li> <li>• Si los síntomas de un trabajador aparte de la fiebre no seden, no podrá reincorporarse al trabajo hasta que éstos síntomas se superen o hasta después del día 10.</li> <li>• Los trabajadores deben usar una cubierta de cara al estar cerca de los demás durante un total de 10 días. Para obtener más información, consulte las Preguntas Frecuentes sobre las cubiertas de cara.</li> </ul> <p>*Se prefiere la prueba del antígeno.</p>
--	--

<sup>i</sup> Un empleador puede exigir una prueba. Hay más información disponible en las **Preguntas frecuentes del Departamento de Empleo y Vivienda Justo**.

<sup>ii</sup> Una fiebre es una temperatura corporal medida de 100.4 grados Fahrenheit o más.

<sup>iii</sup> Una fiebre se supera cuando han transcurrido 24 horas sin fiebre, sin el uso de medicamentos para reducirla.

## Cuadro 2: Guía del CDPH para contactos cercanos - trabajadores que están expuestos a alguien con COVID-19 (Se aplica a todos los trabajadores, excepto a los de alto riesgo)

<p><b>Para trabajadores sin síntomas.</b></p> <p>Los requisitos se aplican a todos los trabajadores, independientemente de su estado de vacunación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los trabajadores expuestos deben hacerse la prueba entre tres (3) y cinco (5) días después de su último contacto cercano. Las personas infectadas dentro de los 90 días previos no necesitan realizarse la prueba a menos que se desarrollen síntomas.</li> <li>• Los trabajadores deben usar una cubierta de cara al estar cerca de otras personas en el trabajo durante 10 días después de la exposición. Para obtener información adicional sobre las cubiertas de cara, consulte las preguntas frecuentes.</li> <li>• Si un trabajador expuesto da positivo a la prueba de COVID-19, debe seguir los requisitos de aislamiento mencionados en el cuadro 1.</li> <li>• Se recomienda fuertemente a los trabajadores, que se vacunen y se pongan sus dosis de refuerzos.</li> </ul>
<p><b>Para trabajadores con síntomas.</b></p> <p>Los requisitos se aplican a todos los trabajadores, independientemente de su estado de vacunación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los trabajadores sintomáticos deben ser excluidos y realizarles la prueba lo antes posible. La exclusión debe continuar hasta que se obtengan los resultados de las pruebas.</li> <li>• Si el trabajador no puede someterse a la prueba o se niega hacerlo, la exclusión debe continuar durante 10 días.</li> <li>• Si el trabajador da negativo en las pruebas y se reincorpora al trabajo antes de los 10 días posteriores al contacto cercano, deberá usar una cubierta de cara al estar cerca de otras personas durante los 10 días posteriores al contacto estrecho.</li> <li>• El CDPH recomienda continuar con la exclusión y volver a realizar la prueba en 1 o 2 días si el resultado es negativo con una prueba de antígeno, especialmente si se realiza la prueba durante los primeros días 1 o 2 de los síntomas.</li> <li>• Para los empleados sintomáticos que hayan dado positivo en los 90 días previos, es preferible utilizar una prueba de antígeno.</li> </ul>

## Cuadro 3: Guía del CDPH para contactos cercanos: lugares de empleo específicos de alto riesgo

<p>Los requisitos se aplican a trabajadores que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No están totalmente vacunados, o</li> <li>• No están infectados por el SARS-CoV-2 dentro los últimos 90 días.</li> </ul> <p>Y que trabajan en los siguientes lugares de alto riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Refugios de emergencia</li> <li>• Centros de refrigeración y calefacción</li> <li>• Centros de atención de larga temporada e instalaciones de atención a adultos y personas de la tercera edad*</li> <li>• Instalaciones correccionales y centros de detención*</li> <li>• Lugares de atención médica*</li> </ul> <p>* Tenga en cuenta que algunos trabajadores de estos sitios de trabajo de alto riesgo están cubiertos por la norma de enfermedades transmisibles por aerosol ( sesión5199) y están sujetos a requisitos diferentes. Para más información, consulte la sección ámbito de cobertura de las preguntas frecuentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los trabajadores expuestos deben ser excluidos del trabajo por al menos 5 días después del último contacto cercano conocido.</li> <li>• La cuarentena puede terminar y los trabajadores pueden reintegrarse al lugar de trabajo después del día 5 si no hay síntomas presentes y dan una muestra para diagnóstico recogida el día 5 o después resulta negativo.</li> <li>• Si un trabajador no puede someterse a la prueba o decide no hacerlo, y no presenta síntomas, la exclusión laboral puede terminar y el trabajador puede reintegrarse al lugar de trabajo después del día 10.</li> <li>• Los trabajadores de estos lugares deben usar una cubierta de cara mientras estén en interiores y cerca de otras personas, de acuerdo con la guía universal sobre el uso de mascarilla del CDPH.</li> <li>• Se recomienda fuertemente a los trabajadores, que se vacunen o se pongan sus dosis de refuerzos.</li> <li>• Si los trabajadores desarrollan síntomas después de reintegrarse al trabajo, deben ser excluidos del lugar de trabajo y someterse a pruebas lo antes posible. Si los trabajadores dan positivo, deben seguir los requisitos de aislamiento de la cuadro 1.</li> </ul>
--	---

## Preguntas más comunes

### ¿Cuándo se debe pagar a los trabajadores el pago por exclusión si están expuestos a COVID-19?

Cuando se requiera que los trabajadores sean excluidos del trabajo debido a la exposición a COVID-19 relacionada con el trabajo, deben recibir el pago por exclusión. Los trabajadores deben hablar con sus empleadores sobre el pago por exclusión disponible. Se aplican algunas excepciones, por ejemplo, si el trabajador puede trabajar desde casa, o si recibe un pago por discapacidad, o pagos por impedimento temporal según la Compensación para Trabajadores.

### ¿Qué requiere la guía del CDPH si un trabajador estuvo expuesto a COVID-19 pero las pruebas no están disponibles?

Si un trabajador en un lugar que no es de alto riesgo no puede someterse a las pruebas requeridas y no desarrolla síntomas, el trabajador puede continuar trabajando pero debe tener una cubierta de cara por 10 días posteriores del contacto cercano. Si el trabajador trabaja en un lugar de empleo de alto riesgo, debe continuar con el aislamiento durante 10 días, como se explica en el cuadro.

Esta guía es una resume, para conocer los requisitos completos, consulte los artículos [3205](#), [3205.1](#), [3205.2](#), [3205.3](#), y [3205.4](#) del Título 8

## Historial de actualizaciones

- 19 de enero de 2022 - Se actualizó para aclarar que esta hoja informativa no se aplica a los lugares de trabajo cubiertos por la norma de enfermedades transmisibles por aerosol.
- 6 de mayo de 2022 - Se actualizó para concordar con las nuevas guías del CDPH para la población en general y se añaden los lugares de empleo de alto riesgo.

© 2022 Departamento de Relaciones Industriales



Para obtener ayuda con la elaboración de un Programa de Prevención de COVID-19, los empleadores pueden ponerse en contacto con los Servicios de Consulta de Cal/OSHA al 1 800 963 9424 o [InfoCons@dir.ca.gov](mailto:InfoCons@dir.ca.gov)

Para consulta de información o publicaciones, acceda al siguiente enlace o copie la dirección del sitio:  
**DOSHConsultation** [www.dir.ca.gov/dosh/consultation.html](http://www.dir.ca.gov/dosh/consultation.html)